

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2020
“Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares de
evaluación de vialidades”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 22 de mayo de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC. C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación, de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativa a la “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares de evaluación de vialidades.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V.**
- **Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**
- **Control 2000, S.A.**
- **SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Control 2000, S.A., se presentó el C. Ing. Gerardo Mata del Bosque.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 22 días del mes de mayo de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-24/2020, relativa a la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares de evaluación de vialidades."

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de abril de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:00 horas del día 06 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 12:30 horas del día 13 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V., Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V., Control 2000, S.A. y SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, la cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 12:30 horas del día 19 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V., SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V., Control 2000, S.A. y Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no cumple con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a) numeral xiii: "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que los estudios de tránsito y estudios hidrológicos-hidráulicos deberán ser avalados por un Profesional Responsable Certificado ante la secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: c. Certificaciones, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable,

debiendo adjuntar copia simple del documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.”

El licitante no cumplió toda vez que no adjuntó el documento en el cual acredite la certificación solicitada.

Derivado de lo anterior la empresa **SACBE Servicios Integrales, S.A. de C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. “Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el mismo acto.

Por otra parte se hizo constar que las empresas **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V.**, **Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**, y **Control 2000, S.A.**, acreditaron la revisión cualitativa de la etapa técnica, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a., por lo que se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas económicas admitidas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), detallando a continuación el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$1,797,714.64 (Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos catorce pesos 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$99,900.00 (Noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** de Tokio Marine HCC México Cia. Afianzadora, S.A. de C.V. con no. 004524-00000.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Control 2000, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$1,703,576.00 (Un millón setecientos tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)** de Banregio con no. 0004951.

Se hizo constar que la empresa **Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo

el importe para el **Anexo 2 “Cotización”**, su oferta por la cantidad de **\$1,999,921.20 (Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos veintiún pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$99,996.06 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 06/100 M.N.)** de Afianzadora Sofimex con no. 2432353.

A cada participante presente se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida y las propuestas fueron firmadas por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas económicas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V., Control 2000, S.A. y Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **Proyectos Asesoría y Control de Calidad de Obras Civiles, S.A. de C.V., Control 2000, S.A. y Solución de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medios Ambiente así como de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día 21 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones,

el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Control 2000, S.A.** con R.F.C. CDM720724ML0, la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares de evaluación de vialidades." por un monto de **\$1,703,576.00 (Un millón setecientos tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 22 de mayo al 30 de septiembre del 2020. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 05 de junio de 2020 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se le notifica que deberá de presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

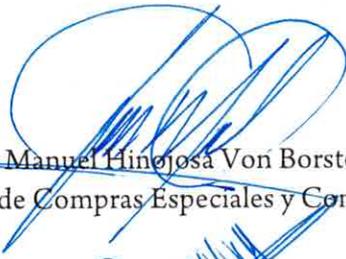
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:09 horas del día 22 de mayo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno,
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

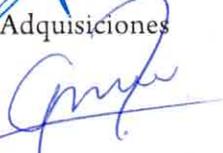


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Ing. Gerardo Mata del Bosque
Control 2000, S.A.

